



**APRUEBA REEMPLAZO CORRESPONDIENTE A PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, DEL D.S. 49 (V. y U.) DE 2011, DEL COMITÉ DE VIVIENDA "NUEVO ESFUERZO LOS JAZMINES", DE LA COMUNA DE VALDIVIA.-**

**RESOLUCION EXENTA Nº**

**001302**

**VALDIVIA, 14 NOV 2016**

**I.- VISTOS:**

- a).- La Ley N°19.880 de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases a los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- b).- El Decreto Supremo N°49 (V. y U.) de 2011, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N°105 (V. y U.) de 2014.
- c).- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- d).- La Resolución N°1600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- e).- Las facultades que me confiere el Decreto TRA N°23, de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

**II.- CONSIDERANDO:**

- 1.- La Resolución Exenta N°7662 (V. y U.), de fecha 14 de Septiembre del 2012, que "Modifica Resolución Exenta N°5.173 (V. y U.), de 2012, y sus modificaciones y aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional, del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, del llamado a concurso del mes de Agosto del 2012, con excepción de la Región Metropolitana.
- 2.- La Resolución Exenta N°890, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, de fecha 7 de Agosto de 2014, que otorga nuevo plazo para certificados de subsidio, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Construcción Nuevos Terrenos, del Comité de Vivienda "Nuevo Esfuerzo Los Jazmines", de la comuna de Valdivia.
- 3.- De acuerdo a cartola de fecha 8 de Noviembre 2016 extraída de sistema informático denominado Rukan se indica que se otorga prórroga automática al comité de vivienda "Nuevo Esfuerzo Los Jazmines" Código de Grupo 87095 de la comuna de Valdivia hasta el 10 de Julio del 2017 .
- 4.- La Carta s/n, de fecha 18 de Marzo de 2016, suscrita por doña Gloria Stephanie Alvarado Andrade, mediante la cual comunica al Programa Campamentos de SERVIU Región de Los Ríos, su renuncia voluntaria al comité y proyecto "Nuevo Esfuerzo Los Jazmines", de la comuna de Valdivia.
- 5.- La Carta s/n, de fecha 08 de Abril de 2016, suscrita por doña Gloria Stephanie Alvarado Andrade, cedula de identidad N°17.331.940-1, autorizada ante Notario Público de Rancagua, Eduardo de Rodt Espinosa con fecha 19 de Abril de 2016, por cual comunica formalmente a doña Paola Figueroa Durán, Jefe Depto. Inversión Social de la Ilustre Municipal de Valdivia su decisión de renunciar al proyecto habitacional del Comité de Vivienda "Nuevo Esfuerzo Los Jazmines", como asimismo su voluntad de renunciar al subsidio habitacional del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. 49 (V. y U.) de 2011.

6.- El Ord. N°296, de fecha 5 de Octubre de 2016, suscrito por doña Paola Figueroa Durán, Jefe Depto. Inversión Social de la Ilustre Municipal de Valdivia, mediante el cual solicita al SERVIU Región de Los Ríos, autorizar el reemplazo de doña Gloria Stephanie Alvarado Andrade, perteneciente al Comité de Vivienda “Nuevo Esfuerzo Los Jazmines”, de la comuna de Valdivia.

7.- El Memorándum N°981, de fecha 12 de Octubre de 2016, suscrito por la Encargada Sección de Asistencia Técnica de Obras Habitacionales, Sra. Marcela Castro Guiachetti, que solicita ejecutar reemplazo de la beneficiaria Gloria Alvarado Andrade del Comité de Vivienda “Nuevo Esfuerzo Los Jazmines”, de la comuna de Valdivia.

8.- El respectivo certificado de subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, a nombre de la reemplazada, según el siguiente detalle:

| Nº | Nombre                            | C.I.         | Nº Serie de Subsidio |
|----|-----------------------------------|--------------|----------------------|
| 1  | GLORIA STEPHANIE ALVARADO ANDRADE | 17.331.940-1 | SGSP020120140001021  |

9.- Que conforme lo señalado en el considerando N°1 precedente, se solicita sancionar el siguiente reemplazo, que a continuación se indica:

| Nº | Nombre                            | C.I.         | MOTIVO DE REEMPLAZO | Nombre                          | C.I.         |
|----|-----------------------------------|--------------|---------------------|---------------------------------|--------------|
| 1  | GLORIA STEPHANIE ALVARADO ANDRADE | 17.331.940-1 | RENUNCIA VOLUNTARIA | PRISCILLA BEATRIZ VARGAS ZAPATA | 16.724.310-K |

10).- El informe suscrito por Sr. Cristian Pizarro Froese, Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Los Ríos, de fecha 8 de Noviembre de 2016 , mediante el cual da visto bueno a los antecedentes entregados, respecto del reemplazo solicitado.

11).- Que el artículo 57 inciso 2° del D.S 49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. 105 (V. y U.) de 2014, señala “Si con posterioridad a la selección y hasta antes del pago del subsidio se produjera la renuncia al subsidio respecto de uno o más beneficiarios de una postulación grupal, la Entidad Patrocinante podrá requerir por escrito al SERVIU que dichas personas sean reemplazadas por otras que cumplan con todos los requisitos para ser postulante hábil”.

12).- Que se han revisado los antecedentes presentados, estableciéndose que el reemplazo propuesto cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente.

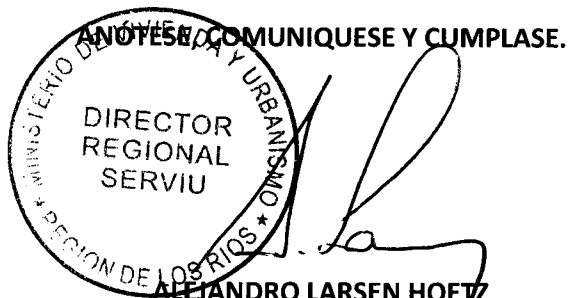
Que, atendidas las circunstancias antes indicadas resulta necesario, dictar la siguiente:

RESOLUCION

1° **APRUEBESE** el reemplazo correspondiente al Comité de Vivienda “Nuevo Esfuerzo Los Jazmines, de la comuna de Valdivia, relativa a la beneficiaria del subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario Elección de Vivienda, según el siguiente detalle:

| Nº | Nombre                            | C.I.         | MOTIVO DEL REEMPLAZO | Nombre                          | C.I.         |
|----|-----------------------------------|--------------|----------------------|---------------------------------|--------------|
| 1  | GLORIA STEPHANIE ALVARADO ANDRADE | 17.331.940-1 | RENUNCIA VOLUNTARIA  | PRISCILLA BEATRIZ VARGAS ZAPATA | 16.724.310-K |

**2° DEJESE CONSTANCIA**, que el Departamento de Operaciones Habitacionales del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, adoptará todas las providencias necesarias para que el certificado de subsidio habitacional indicado en el considerando 7) precedente, por el monto en el expresado, sea extendido a nombre de la reemplazante que por la presente resolución se aprueba doña Priscilla Beatriz Vargas Zapata, de conformidad con lo establecido en el resuelvo 1° precedente.-



**ALEJANDRO LARSEN HOETZ**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION/REGION DE LOS RÍOS**

ALH /OPF/ PCF/ VCV/ NPF/ osp  
DISTRIBUCION:

- 1.- Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos. •
- 2.- Sección de Asistencia Técnica de Obras Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos.
- 3.- Archivo Transparencia Activa.
- 4.- Oficina de Partes.



